

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LIX N° 4826

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2014.-

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 580

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
 Expediente MS-N° 956.916/13.-

ACEPTASE a partir del día 14 de octubre del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor Mauricio Amado **SAFFE** (Clase 1978 - 26.288.495), quien se desempeñaba en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 581

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
 Expediente CPE-N° 649.765/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0288/13, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobaron varias facturas presentadas al cobro, a favor de la Cooperativa de Trabajo: "**LA PATAGONIA LIMPIA LDTA.**", en concepto de reconocimiento de deuda por ampliación en el servicio de Saneamiento Ambiental y Mantenimiento en General, destinado a las Instalaciones del Jardín de Infantes N° 53 de nuestra ciudad capital, dependiente de dicho organismo.-

RECONOCESE y **APROPIESE** al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido del 22 de marzo al 31 de octubre del año 2011, por la suma total de **PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 127.143,22).**-

DECRETO N° 582

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
 Expediente CPE-N° 650.984/12.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el primer considerando y Artículo 1° del Decreto N° 098/13, donde dice: "Andrés Martín **PARDO** (Clase 1946 - D.N.I. N° M 6.818.269)...", deberá decir: "**...Martín Andrés PARDO (Clase 1946 - D.N.I. N° M 6.818.179...).**"-

DECRETO N° 583

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
 Expediente CPE-N° 650.975/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
Gobernador
 Ing. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
Ministro de Gobierno y a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. **JOSE LUIS GARRIDO**
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. **EDGARDO RAUL VALFRE**
Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. **HAROLD JOHN BARK**
Ministro de la Producción
 Prof. **GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**
Ministro de Desarrollo Social
 Dr. **JULIO ESTEBAN VIZCONTI**
Ministro de Salud
 Prof. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**
Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
Fiscal de Estado

CPE-N° 0118/13, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la Contratación Directa con la firma comercial "**CUENCA SEGURIDAD S.A.**" representada por su apoderado el señor Jorge Jesús **MARIANO**, en concepto de servicio de alquiler de un Sistema de Alarma Electrónico de monitoreo a distancia por enlace telefónico, de acceso múltiple, modalidad punto a punto de su propiedad en el Edificio donde funciona el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 4 de la localidad de 28 de Noviembre, durante el mes de noviembre del año 2012.-

RECONOCESE y **APROPIESE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 6.424,00)**, en virtud de haberse originado dichos gastos en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 584

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
 Expediente MG-N° 501.151/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de abril del año 2013, la renuncia presentada al cargo de Directora General de Unidad de Coordinación Técnica Administrativa dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior del Ministerio de Gobierno, por la señora Catalina **PODDIGHE** (D.N.I.N° 16.478.874), quien fuera designada mediante Decreto N° 446/12 en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 585

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
 Expediente JP-N° 790.017/12.-

DAR DE BAJA, a partir del día 27 de noviembre del año 2012, a la Cadete de Primer Año del Instituto Superior de Formación Policial "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", Johanna

Maricela **BARRETO** (D.N.I.N° 33.223.913), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUB.PARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2013 - Prórroga del Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 586

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
 Expediente MG-N° 501.091/13.-

DESIGNAR a partir del día 1° de marzo del año 2013, en el cargo de Secretario Privado (Nivel Dirección) del Ministerio de Gobierno, al señor Antonio Fernando **ALVARADO** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.801.877) en el marco de lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Personas Jurídicas, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 587

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
 Expediente MG-N° 598.937/11.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones SG-Nros. 023/12 y 006/13 (modificadorio), emanadas por la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se reconoció el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Delfina de Lourdes **OYARZO** (D.N.I. N° 16.554.826), en concepto de pago de diez (10) días de Licencia año 2011 parte proporcional, diferencia de categoría y Sueldo Anual Complementario año 2011, quien cumplió funciones en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble del Ministerio de Gobierno.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS TRES MIL TREINTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.033,39)**, en razón de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 588

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
 Expedientes Nros. 327.512/13, 327.412/13 y 327.266/12.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones

MSGG- Nros. 080, 082 y 083 correspondientes al año 2013, emanadas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconoció y aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de las firmas: "CLARO S.A.", "AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A." y "MOVISTAR", en concepto de gastos originados durante el transcurso del año 2012.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON SESENTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 191.323,64)** en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 589

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
Expediente GOB-N° 112.865/13.-

ELIMINAR a partir del día 1° de mayo del año 2013, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Despacho, una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Fiscalía de Estado, una (1) Categoría 16, de igual agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2013 - Prórroga del Ejercicio 2012.-

TRANSFERIR a partir del día 1° de mayo del año 2013, al ANEXO: Gobernación - ITEM: Fiscalía de Estado, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, don Horacio Martín **ROSALES** (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.861.551), proveniente del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Despacho.-

DECRETO N° 591

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
Expediente MSGG-N° 327.366/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 023/13, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoció y aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.", C.U.I.T. N° 30-63945397-5, en concepto de servicio de Internet Adsl-Data, correspondiente a consumos del ejercicio 2012.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 19.462,58)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 592

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
Expediente MEOP-N° 402.363/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de junio del año 2013, la renuncia al cargo de Directora de Tesorería dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial y a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Silvia Noemí **JARA** (D.N.I. N° 14.943.100), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Unidad Ejecutora Provincial, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 593

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
Expediente TC-N° 816.856/13.-

RECONOCESE y **APROPIESE** al presente

Ejercicio Financiero el compromiso contraído en el año 2012.-

AFÉCTASE la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$ 15.804,00), con cargo al ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Único - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Control de la Gestión Pública - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios de Vigilancia, del Presupuesto 2013 - Prórroga del Ejercicio 2012.-

ABONESE por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General el compromiso contraído con la División Policía Adicional por la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$ 15.804,00).-

DECRETO N° 594

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
Expediente MEOP- N° 402.346/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de junio del año 2013, la renuncia al cargo de Directora de Contrataciones y a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 18, señora Elvira del Carmen **RUAY** (D.N.I. N° 12.777.837), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Contrataciones, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 595

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
Expediente MEOP- N° 402.354/13.-

ACEPTASE a partir del día 2 de mayo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Stella Maris **DIAZ** (D.N.I. N° 18.224.328), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Trabajos Públicos, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 596

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
Expediente MEOP-N° 401.826/12.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones MEOP-Nros. 135/13 y 153/13 (modificatoria), emanadas por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante las cuales se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Teresa del Carmen **MANSILLA** (D.N.I. N° 14.098.393), en concepto de pago de veinticuatro (24) días proporcionales de la Licencia Anual Reglamentaria año 2012 y Parte Proporcional del Sueldo Anual Complementario 2° cuota año 2012.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.582,77)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 598

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
Expediente MEOP-N° 401.447/12

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MEOP-Nros. 0133/13 y 0152/13 (modificatoria), emanadas por el Ministerio de

Economía y Obras Públicas, mediante las cuales se procedió a reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la ex-agente, señora Haydee Zulema **MANCILLA** (D.N.I. N° 12.777.672), en concepto de pago de diferencia de Categorías, desde el mes de abril y hasta el mes de junio del año 2011 de la Categoría 22 a la 23, desde el mes de julio y hasta el mes de diciembre del año 2011 de la Categoría 23 a la 24, Sueldo Anual Complementario 1° y 2° cuota Año 2011, en virtud de haberse acogido al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**, a partir del día 1° de mayo del año 2012, mediante Decreto N° 619/12.-

APROPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.297,81)**, en virtud de haberse originado dichos gastos en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 599

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
Expediente MEOP-N° 401.626/12.-

INCORPORASE a partir del día 1° de abril del año 2013, en el Agrupamiento Profesional, previsto por el Artículo 6 de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 11, señora Estela Mary **GIMENEZ** (D.N.I. N° 14.979.658), quien revista en el Agrupamiento: Administrativo dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería General de la Provincia, del Presupuesto 2013 - Prórroga del Ejercicio 2012.-

PROMUEVASE a partir del día 1° de abril del año 2013, a una (1) Categoría 22 a la agente de Planta Permanente, señora Estela Mary **GIMENEZ** (D.N.I. N° 14.979.658), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería General de la Provincia.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 005

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2014.-
Expediente N° 492.856/97.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, al adjudicatario, señor Demián Dante **MORELLATO**, D.N.I. N° 22.793.594, sobre la superficie de tres mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados con sesenta y nueve centímetros cuadrados (3.295,69 m²), ubicada en la Parcela N° 1a, Manzana N° 6, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a hostería y cabañas.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente

RODRIGO SUAREZ –
PEDRO ALBERTO NUÑEZ
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 006

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2014.-
Expediente N° 484.902/07.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Carlos Alberto **BORQUEZ**, D.N.I. N° 5.404.621, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de seiscientos veintinueve metros cuadrados

con cincuenta centímetros cuadrados (629,50 m²), ubicada en el lote d, de la Manzana N° 16, de la localidad de Tellier de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de tres módulos (3) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Acuerdo N° 102/13 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6 7, 8 y 9, de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1.009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

ESTABLECESE un pacto de preferencia y retroventa, en los casos que el adjudicatario desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en

la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ –

PEDRO ALBERTO NUÑEZ

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 007

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2014.-
Expediente N° 484.368/07.-

MODIFICASE el Artículo 12°, del Acuerdo N° 110, de fecha 29 de noviembre de 2013, en cuanto a la denominación de la Parcela se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 12°.- ADJUDICASE en venta a favor del señor Federico ROLLIE, D.N.I. N° 32.216.549 la superficie aproximada de 656,25 m², ubicada en la Parcela N° 14, de la Manzana N° 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen, de esta Provincia con destino a vivienda familiar y turística.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ –

PEDRO ALBERTO NUÑEZ

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 008

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2014.-
Expediente N° 489.565/13.-

MODIFICASE el Artículo 11°, del Acuerdo N° 110, de fecha 29 de noviembre de 2013, en cuanto a la denominación de la Parcela se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 11°.-** ADJUDICASE en venta a favor de la señora María Elena RIADO, D.N.I. N° 11.035.232, la superficie aproximada de 375,00 m², ubicada en la Parcela N° 3, de la Manzana N° 22, del pueblo Hipólito Yrigoyen, de esta Provincia con destino a vivienda familiar.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ –

PEDRO ALBERTO NUÑEZ

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 009

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2014.-
Expediente N° 490.896/95.-

AUTORICESE al señor Selin KESSEN, L.E. N° 3.431.152, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) ubicadas en la legua b, del lote 115, de la Zona Sur del Río Santa Cruz (Paraje La Esperanza) de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública a favor de la señora Norma Noemí KESSEN, D.N.I. N° 6.295.443.-

DEJAR ACLARADO que al momento de pre-

sentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ –

PEDRO ALBERTO NUÑEZ

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 010

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2014.-
Expediente N° 497.917/02.-

MODIFICASE el Artículo 1°, del Acuerdo N° 018/03, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** ADJUDICASE en venta a favor de la señora Claudia Karina ACEVEDO, D.N.I. N° 23.887.459, la superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados (445,16 m²), situada en la Parcela N° 11, Manzana N° 20, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a favor de la señora Claudia Karina ACEVEDO, D.N.I. N° 23.887.459, la superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados (445,16 m²), situada en la Parcela N° 11, Manzana N° 20, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ –

PEDRO ALBERTO NUÑEZ

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 011

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2014.-
Expediente N° 483.675 y Ac. 489.602/88.-

DEJAR sin efecto en todas sus partes la Resolución N° 193/90, en el cual se reservó con fines de utilidad pública a favor de la empresa Gas del Estado, la superficie de 1.205,50m², ubicada en el solar e, de la Manzana N°14 del pueblo Tellier, con destino a la ampliación de la planta Reductora de gas de dicha localidad, y la reserva efectuada por Acuerdo N° 78/88, a favor de dicha empresa por la superficie de 1291,10m² ubicada en el solar f, de la Manzana N° 14 del pueblo de Tellier de esta Provincia.-

DECLARASE Fiscal y Libre de Adjudicación, la tierra mencionada en el Artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ –

PEDRO ALBERTO NUÑEZ

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante: **“PAEZ ARISTOBULO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nro. P-16484/13**, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Río Gallegos.-
SECRETARIA, 15 de Abril de 2014.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-3

EDICTO N° 48/14

DOCTORA GABRIELA ZAPATA, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA al SR. JUAN CARLOS BARRIONUEVO - último domicilio conocido en B° Perón casa 56 -Pasaje entre España y Tucumán- por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, a fin de que comparezca en los presentes autos, **“SAJAMA NORA ADRIANA c/ BARRIONUEVO JUAN CARLOS s/FILIACION” Expte. N° S-I 1800/13** bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no comparece el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. **NOTIFIQUESE**. Publíquese edictos por DOS días en el “BOLETIN OFICIAL”.-

PICO TRUNCADO, 15 de Mayo de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-2

EDICTO N° 56/14

DOCTORA GABRIELA ZAPATA, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA al SR. JUAN MARCELO CUELLO DNI N° 24.294.212 por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, a fin de que comparezca en los presentes autos, **“NAHUIN ANA MARISOL c/CUELLO JUAN MARCELO s/DIVORCIO VINCULAR” Expte. N° N-I 1740/13** bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciese se le dará

intervención al Defensor de Ausentes. Haciéndole saber que su incomparecencia será tenida en cuenta al momento de sentenciar, en los términos del Art. 164 Inc. 5to y 364 del CPCC.- **NOTIFIQUESE**. Publíquese edictos por DOS días en el “BOLETÍN OFICIAL”.-

PICO TRUNCADO, 20 de Mayo de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en calle Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal de la Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. ROMINA R. FRIAS, en los autos caratulados; **“ROMERO MARIA BELEN C/FANDIÑO MONTENEGRO JOSE CARLOS S/DIVORCIO VINCULAR”**. **Expte. N° 4.197/2014**, CITA Y EMPLAZA al demandado, **JOSE CARLOS FANDIÑO MONTENEGRO (DNI. N° 36.060.841)** para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a tomar en estos autos, la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 146, 147, 148 y 320 del CPCC).-

Edictos a publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el periódico “EL ORDEN” de esta localidad.-

PUERTO DESEADO, 19 de Mayo de 2014.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Fernando H. Isla, Secretaría a mi cargo por subrogancia legal, con asiento en la calle 9 de Julio N° 820 de la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Ireneo Gauna en los autos caratulados **“Gauna Ireneo s/sucesión ab-intestato” Expediente N° G-16.167/2013**. Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. En la ciudad de Caleta Olivia a los 25 de marzo de 2014.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-3

EDICTO

El Señor Juez Subrogante Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Maria Carner, en los autos caratulados **“VILLARROEL VILLAGRA, ALADINO S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 34.047/2013)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ALADINO VILLARROEL VILLAGRA D.N.I. N° 93.624.711 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Prensa de Santa Cruz”.-

CALETA OLIVIA, 14 de Abril de 2014.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO

El Señor Juez Subrogante Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Maria Carner, en los autos caratulados **“ANGEL, GREGORIO ELISEO S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 33.511/2013)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. GREGORIO ELISEO ANGEL L.E. N° M 7.818.974 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “Prensa de Santa Cruz” de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 19 de Diciembre de 2013.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO N° 36/14

GABRIELA ZAPATA, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del **Señor LAZARO CIRILO BORDON (D.N.I N° 6.955.547)**, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“BORDON LAZARO CIRILO s/Sucesión Ab Intestato” Expediente N° 12.003/14**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 de Familia a cargo de la Dra. Daiana Leyes, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 25 de Abril de dos mil catorce.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-3

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4826

DECRETOS SINTETIZADOS

580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-591-592-593-594-595-596-598-599/13 Págs. 1/2

ACUERDOS

005-006-007 – 008 – 009 – 010 – 011/CAP/14.- Págs. 2/3

EDICTOS

PAEZ - SAJAMA C/BARRIONUEVO - NAHUIN C/CUELLO - ROMERO C/FANDIÑO MONTENEGRO - GAUNA - VILLARROEL VILLAGRA - ANGEL - BORDON.- Pág. 4

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4826 DE 04 PAGINAS**